

RESOLUCIÓN 97E/2024, de 18 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de apoyo a los servicios de información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento 2024.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-4976-2024-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias
 Instituto Navarro de la Juventud
 Sección de Sección de Acciones Transversales y Observatorio Joven
 Tfno.: 848427844-- Fax:
 Dirección: C/ Yanguas y Miranda 27 Bajo - 31003 PAMPLONA
 Correo-Electrónico: infojuve@navarra.es

Mediante la Resolución 23E/2024, de 15 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, se aprobó la convocatoria de subvenciones de apoyo a los servicios de información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones de apoyo a los servicios de información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento.

Una vez finalizado el plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones, se han presentado 20 solicitudes dentro del plazo establecido. El total del presupuesto de gasto admitido asciende a 486.298,48 €. Asimismo, el importe de subvención a conceder asciende a 205.489,77 €.

Una vez aplicados los requisitos establecidos en la base 6ª "Cuantía de la subvención" y 8ª "Procedimiento de concesión y criterios de valoración", los resultados respecto a las subvenciones a entidades locales se reflejan en el siguiente cuadro:

Código Extr@	Entidad Solicitante	CIF	Subvención
0011-4976-2024-000002	Mancomunidad SSB zona de Allo	P3142286H	5.554,72 €
0011-4976-2024-000001	Ayuntamiento de Pamplona	P3120100G	10.624,34 €
0011-4976-2024-000005	Ayuntamiento Tudela	P3123200B	4.216,02 €
0011-4976-2024-000006	Ayuntamiento de Alsasua	P3101000B	15.816,68 €
0011-4976-2024-000003	Ayuntamiento de Barañáin	P3138600F	16.251,81 €
0011-4976-2024-000007	Ayuntamiento de San Adrian	P3121500G	6.876,70 €
0011-4976-2024-000008	Ayuntamiento de Zizur	P3190700I	9.495,15 €
0011-4976-2024-000009	Ayuntamiento de Aranguren	P3102300E	5.652,45 €
0011-4976-2024-000010	Ayuntamiento de Castejón	P3106900H	7.342,18 €
0011-4976-2024-000011	Ayuntamiento de Beriain	P3190590D	8.479,03 €
0011-4976-2024-000014	Ayuntamiento de Tafalla	P3122700B	16.868,44 €
0011-4976-2024-000019	Ayuntamiento de Estella	P3109600A	8.600,95 €
0011-4976-2024-000020	Ayuntamiento de Egues	P3108500D	26.239,60 €
0011-4976-2024-000018	Ayuntamiento de Noain	P3108700J	4.658,05 €

0011-4976-2024-000017	Ayuntamiento de Villava	P3125800G	17.834,21 €
0011-4976-2024-000016	Ayuntamiento de Huarte	P3112100G	28.473,36 €
0011-4976-2024-000004	Ayuntamiento de Lerin	P3115100D	0,00 €
0011-4976-2024-000013	Ayuntamiento de Ayegui	P3104100G	0,00 €
0011-4976-2024-000012	Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Ancín	P3142431J	6.494,22 €
0011-4976-2024-000015	Ayuntamiento de Berriozar	P3190300H	6.011,86 €
TOTAL			205.489,77 €

Por otra parte, ha presentado solicitud de subvención el Ayuntamiento de Burlada con CIF P3126600J; vista la documentación presentada, se decide no admitir la solicitud por no haberla presentado en el plazo de un mes, tal y como marca la base 7.2.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por el Decreto Foral 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro de la Juventud.

RESUELVO:

1º. Aprobar la concesión de subvenciones de apoyo a los servicios de información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento por un importe total de 205.489,77 € correspondiendo a cada una de las siguientes oficinas y puntos de información juvenil:

Entidad Solicitante	CIF	Subvención
Mancomunidad SSB zona de Allo	P3142286H	5.554,72 €
Ayuntamiento de Pamplona	P3120100G	10.624,34 €
Ayuntamiento Tudela	P3123200B	4.216,02 €
Ayuntamiento de Alsasua	P3101000B	15.816,68 €
Ayuntamiento de Barañáin	P3138600F	16.251,81 €
Ayuntamiento de San Adrian	P3121500G	6.876,70 €
Ayuntamiento de Zizur	P3190700I	9.495,15 €
Ayuntamiento de Aranguren	P3102300E	5.652,45 €
Ayuntamiento de Castejón	P3106900H	7.342,18 €
Ayuntamiento de Beriain	P3190590D	8.479,03 €
Ayuntamiento de Tafalla	P3122700B	16.868,44 €
Ayuntamiento de Estella	P3109600A	8.600,95 €
Ayuntamiento de Egues	P3108500D	26.239,60 €
Ayuntamiento de Noain	P3108700J	4.658,05 €
Ayuntamiento de Villava	P3125800G	17.834,21 €
Ayuntamiento de Huarte	P3112100G	28.473,36 €

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Ancín	P3142431J	6.494,22 €
Ayuntamiento de Berriozar	P3190300H	6.011,86 €

El importe total a conceder, 205.489,77 €, se hará con cargo a las siguientes partidas económicas distribuido de la siguiente manera: 170.099,99 € se cargarán a la partida económica 340002 34100 4609 232105 “Subvenciones personal Red Información Juvenil de Entidades Locales” y 35.389,78 € se cargarán a la partida económica 340002 34100 4609 232100 “Subvenciones para equipamiento Red Información Juvenil de Entidades Locales”, de los Presupuestos Generales para 2024, previa justificación en ambos casos de los gastos conforme a los presupuestos presentados en los plazos estipulados en la citada Resolución 23E/2024, de 15 de abril.

3º. No conceder subvención de apoyo a los servicios de información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento al Ayuntamiento de Lerín con CIF P3115100D, ni al Ayuntamiento de Ayegui con CIF P3104100G, por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la base 8.3.3 de la convocatoria.

4º No admitir la solicitud de subvención de apoyo a los servicios de información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento del Ayuntamiento de Burlada con CIF P3126600J por no haberla presentado en el tiempo estipulado en la base 7.2 de la convocatoria.

5º Notificar la presente Resolución a las entidades locales interesadas a los efectos oportunos, haciéndoles constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

6º. Trasladar la presente Resolución a la Sección de Administración y Gestión.

Pamplona, a 18 de julio de 2024.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD
José María Burgaleta Encina